



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO ALCALDICIO N°2217 -

DALCAHUE, 28 de septiembre de 2023.-

VISTOS: Las necesidades del servicio, el Acta de la Sesión ordinaria del concejo Municipal N° 53 de fecha 14 de diciembre de 2022 y el decreto alcaldicio N°2272 de fecha 23 de diciembre que aprueba presupuesto municipal para el año 2023; el certificado N°140 de la secretaria municipal de fecha 21 de diciembre 2022; Resolución del Tribunal Electoral Regional, decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido..

DECRETO:

OTÓRGUESE: un anticipo a la **CASA DE LA MONEDA DE CHILE S.A** Rut: **60.806.000-6**, por el monto total de \$ 172.788.- (cientos setenta y dos mil setecientos ochenta y ocho pesos) IVA incluido, por la compra de:

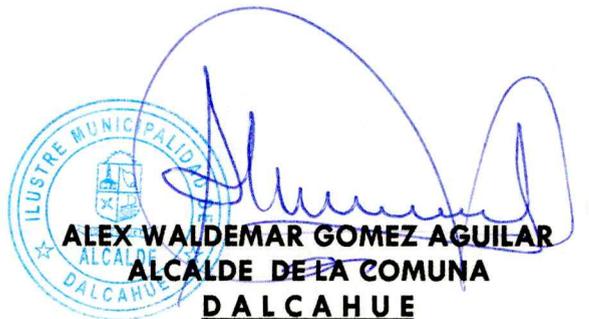
30 TALONARIOS INFLACIÓN DE TRANSITO LEVES CITACIONES

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 11401 ANTICIPO PROVEEDORES. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia.

AWGA/CIVG/EDHA/ddst